

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA NO. 0022-CCS-FGE-2026

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA A CABO EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

LUGAR: Plataforma Zoom

FECHA: viernes, 10 de abril de 2026

HORA: Instalada a las 21:45 – Concluida a las 23:24

MODALIDAD: Virtual

Siendo las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de abril de dos mil veintiséis, la abogada Cynthia Jacho Tipán, presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, solicita al abogado David Soria Tamayo, secretario de la Comisión, que proceda con la constatación de la presencia de los comisionados y la verificación del quórum.

El secretario procede a informar que existe el quórum reglamentario para dar inicio a la Sesión Administrativa No. 0022-CCS-FGE-2026, con la presencia de nueve comisionados:

- Abogada Ericka Katherine Aguagüña Moposita → **Presente**
- Abogada Cynthia Alexandra Jacho Tipán → **Presente**
- Doctor Hugo Vicente Ludeña Eras → **Presente**
- Doctora Zoila Amada Echeverría Zambrano → **Presente**
- Magíster Cristian Santiago Arpi Tapia → **Presente**
- Magíster Pamela Teresa Garay Mateo → **Presente**
- Magíster Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto → **Presente**
- Magíster David Eduardo Flores Brandt → **Presente**
- Licenciado Tayron Michael Valarezo Eras → **Presente**

A continuación, la presidenta de la Comisión procede a declarar instalada la Sesión Administrativa, y dispone al secretario que dé lectura al orden del día constante en la convocatoria notificada mediante memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0234-M de fecha 09 de abril del presente año.

Orden del Día de la Convocatoria a Sesión Administrativa No. 0022-CCS-FGE-2026:

1. Aprobación del Acta de la Reunión de Trabajo No. 007-CCS-FGE-2026, iniciada el martes 07 de abril de 2026 y concluida el miércoles 08 de abril de 2026; y resolución.

2. Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0021, celebrada el miércoles 08 de abril de 2026; y resolución.
3. Aprobar las decisiones adoptadas por la Comisión Ciudadana de Selección, de los informes individuales de las reconsideraciones presentadas por los postulantes, en el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; y sus resoluciones.

Acto seguido, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación para la aprobación del orden del día.

(Se procede a la votación nominal):

No.	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita- CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras- CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano- CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia- CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo- FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto- FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt- FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras- FUNCIÓN ELECTORAL	A favor
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán- CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: aprobado el orden del día con nueve votos afirmativos.

Retoma la palabra la Presidenta de la Comisión y dispone al Secretario que dé lectura al primer punto del orden del día.

Primer Punto del Orden del Día:

1. Aprobación del Acta de la Reunión de Trabajo No. 007-CCS-FGE-2026, iniciada el martes 07 de abril de 2026 y concluida el miércoles 08 de abril de 2026; y resolución.

Pide el uso de la palabra el magister David Flores Brandt y presenta moción para que se apruebe el contenido del acta de la Reunión de Trabajo No. 007-CCS-FGE-2026 junto con la correspondiente grabación, misma que se inició el día martes 7 de abril de 2026, y concluyó el miércoles 8 de abril de 2026, de manera presencial, de conformidad con

lo que dispone el último inciso del artículo 80 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición de Designación de Autoridades – Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, indicando, en su motivación, lo siguiente: *“Presento de manera verbal la siguiente moción resolución al primer punto del orden del día. En el marco de la sesión administrativa número 0022- CCS-FG-2026, en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos de oposición de designación de autoridades. Considerando lo siguiente. El artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las comisiones ciudadanas de selección son las encargadas de llevar a cabo los concursos públicos de méritos de oposición en concordancia con el artículo 80 y 81 del reglamento de comisión ciudadana de selección mismo que establece que en las reuniones de trabajo se levantará el acta correspondiente, la cual deberá ser aprobada mediante resolución. Y el artículo 81 del mismo cuerpo normativo dispone que las actas de las sesiones de trabajo deberán ser aprobadas mediante resolución de la Comisión, que nos asiste. Es así que el día 7 de abril del año 2026 se instaló la reunión de trabajo número 007-CCS- FG-2026, misma que fue reinstalada el día siguiente, día 8 de abril de 2026, en la que se trató el análisis de las solicitudes de reconsideración presentadas por los postulantes inadmitidos dentro del concurso de méritos de oposición que nos atara. Por lo que es necesario, señorita presidenta, compañeros comisionados, formalizar y dejar constancia de lo actuado por este cuerpo colegiado. Por lo que solicito y pongo en consideración, señores comisionados, que aprobemos el contenido del acta de la reunión de trabajo número 007-CCS-FGE-2026, iniciada el día martes 7 de abril del año 2026 y reinstalada el día siguiente, el día miércoles 8 de abril, reinstalada y concluida el día miércoles 8 de abril del año 2026. Como disposiciones generales, nada más de esta moción o resolución, señorita Presidenta, solicito que se disponga a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección para que notifique la presente resolución a las y los miembros del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y a la vez que se disponga que, por medio de la Secretaría, se remita la presente resolución a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano del CPCSS, a fin de que se proceda con la difusión a través de los canales institucionales. Hasta aquí mi intervención, devuelvo el uso de la palabra”*. Esta moción es apoyada por el doctor Hugo Ludeña Eras y por la doctora Zoila Echeverría Zambrano.

En este estado, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación respecto del primer punto del orden del día.

(Se procede a la votación nominal, primer punto del orden del día):

MOCIÓN:		
1. <i>“Aprobación del Acta de la Reunión de Trabajo No. 007-CCS-FGE-2026, iniciada el martes 07 de abril de 2026 y concluida el miércoles 08 de abril de 2026, y resolución”</i> .		
	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor

2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor (en cumplimiento al artículo 81 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición de Designación de Autoridades, mi voto a favor).
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor (al ser el proponente de la presente moción y en base a lo que determina el artículo 10 sobre las resoluciones de esta comisión regladas en el instrumento de Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, en concordancia al artículo 80 y 81 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Autoridades, mi voto es a favor).
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (de conformidad con lo establecido en el artículo 80, inciso 3, y artículo 81, del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, mi voto a favor).
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba el primer punto del orden del día con nueve votos afirmativos.

Segundo Punto del Orden del Día:

2. Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0021, celebrada el miércoles 08 de abril de 2026; y resolución.

Pide el uso de la palabra la doctora Zoila Echeverría Zambrano para presentar moción de aprobación del acta de la Sesión Administrativa No. 0021-CCS-FGE-2026 junto con la correspondiente grabación, misma que se llevó a cabo el día miércoles 8 de abril de 2026, de manera telemática, de conformidad con lo que dispone el inciso cuarto del artículo 77, y artículo 81, del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición de Designación de Autoridades - Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, indicando en su motivación lo siguiente: “(...) *De cada sesión administrativa se levantará por Secretaría el acta resumen correspondiente que de manera conjunta con la grabación deberán ser aprobadas en la siguiente sesión de la comisión mediante resolución*”. Esta moción es apoyada por la magister Pamela Garay Mateo, y por la abogada Ericka Aguagüña Moposita.

En este estado, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación respecto del segundo punto del orden del día.

(Se procede a la votación nominal, segundo punto del orden del día):

MOCIÓN:		
2. “Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0021, celebrada el miércoles 08 de abril de 2026, y resolución”.		
	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor (como proponente de la moción, mi voto es a favor).
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor (en cumplimiento del artículo 77, inciso cuarto, y artículo 81 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a

		<i>cabo los Concursos de Méritos y Oposición para la Designación de Autoridades, mi voto es a favor).</i>
7.	David Eduardo Flores Brandt- FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor (en base a lo que determina el artículo 10 del Reglamento para este concurso, y el artículo 77 inciso cuarto, en concordancia con el artículo 81 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición para la Designación de Autoridades, mi voto es a favor).
8.	Tayron Michael Valarezo Eras- FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (de conformidad con lo establecido en el artículo 77, inciso 4, y artículo 81 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, mi voto es a favor).
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán- CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba el segundo punto del orden del día con nueve votos afirmativos.

Tercer Punto del Orden del Día:

3. Aprobar las decisiones adoptadas por la Comisión Ciudadana de Selección, de los informes individuales de las reconsideraciones presentadas por los postulantes, en el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; y sus resoluciones.

Pide el uso de la palabra el doctor Hugo Ludeña Eras para que se aprueben las decisiones adoptadas por la Comisión Ciudadana de Selección, en cuanto a las reconsideraciones presentadas de conformidad con lo que dispone el artículo 33 del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, indicando en su motivación lo siguiente: *“Esta comisión ha actuado bajo estricto apego a lo dispuesto en el artículo 10, numeral 5, y artículo 33 de la codificación del reglamento para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, y en cumplimiento de dicho marco normativo durante el término previsto para el efecto, hemos elaborado los informes técnicos jurídicos*

correspondientes a cada postulante que en su legítimo derecho presentó su solicitud de reconsideración. Es pertinente entonces, señorita presidenta, dejar constancia de que el accionar de esta comisión ha sido caracterizado por la responsabilidad, transparencia e imparcialidad, y ha estado sujeto al ordenamiento jurídico vigente, garantizando en todo momento el debido proceso. Este trabajo se ha desarrollado además con el acompañamiento de la veeduría ciudadana y bajo la observación de los medios de comunicación, lo cual refuerza la legitimidad y la publicidad de nuestras actuaciones. En este sentido, señorita presidenta, entonces es necesario dejar constancia de que además, precisar en el presente concurso que el presidente concurre según lo señala el artículo 23 del reglamento específico para la selección y designación del Fiscal General del Estado se desarrolla en cinco fases. La primera, concerniente a la fase de convocatoria y postulación, precluyó el 3 de marzo del 2026. Por lo tanto, la segunda fase de admisibilidad y reconsideración, en la que estamos actualmente, no constituye una instancia para la incorporación de nueva documentación o elementos a los expedientes, por cuanto dicha fase ya precluyó, conforme al artículo 24 del mencionado reglamento, en concordancia con el último inciso del artículo 30 del mismo cuerpo normativo, que establece lo siguiente: toda documentación entregada por los postulantes fuera del término correspondiente se considera como no presentada. Que quede claro para los señores postulantes: no hay subsanación, lo único que hay es reconsideración. En tal sentido, el análisis realizado por esta comisión se ha circunscrito estrictamente a la revisión de los argumentos constantes en los expedientes y planteados dentro de la fase de convocatoria y postulación. Por otro lado, señora presidenta, para este cuerpo colegiado es necesario también dejar constancia de que las decisiones adoptadas se encuentran desprovistas de cualquier consideración de índole política, respondiendo exclusivamente a parámetros de legalidad y objetividad, por lo que es necesario señalar que quienes aspiran a liderar la Fiscalía General del Estado tienen la carga ineludible de acreditar con precisión y suficiencia el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la normativa vigente. La omisión, deficiencia o indebida presentación de los requisitos no puede ni debe ser subsanada por esta comisión fuera de los cauces legales, pues ello implicaría una vulneración al principio de igualdad y al debido proceso. Por lo tanto, más que cuestionar la actuación de este cuerpo colegiado, corresponde reflexionar sobre el nivel de diligencia y prolijidad que exige nuestro país a quienes aspiran a tan alta responsabilidad. El resguardo de la institucionalidad y la confianza ciudadana es fundamental. Señorita presidenta, en virtud de lo expuesto, elevo a moción que el señor secretario proceda a tomar votación de manera individual respecto de cada uno de los informes de reconsideración, los cuales contienen la decisión de esta comisión sobre las pretensiones formuladas por las y los postulantes dentro del presente concurso. Así mismo, que se disponga la emisión de resoluciones debidamente motivadas e individualizadas, en concordancia con lo que resuelva este pleno, y obviamente aplicando las observaciones del señor secretario que ya se permitió dar lectura, previo a mi intervención por disposición suya, señorita presidenta. Gracias. Hasta aquí mi intervención, señora presidenta. Procédase conforme lo solicitado”. Esta moción es apoyada por la abogada Cynthia Jacho Tipán, por la magister Pamela Garay Mateo y por la abogada Ericka Aguagüña Moposita.

En este estado, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación respecto de todas las decisiones y los informes individuales de los postulantes que hicieron uso del derecho a la reconsideración de admisibilidad.

En tal virtud, el secretario de la Comisión Ciudadana de Selección procedió con la lectura y votación de cada decisión de reconsideración.

HOMBRES

Número de expediente: 9

Nombres y apellidos: Luis Manuel Flores Idrovo

Decisión: Por lo expuesto, al no haber superado la fase de verificación de requisitos, esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente: **4.1 NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante Luis Manuel Flores Idrovo. **4.2 RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDO** del postulante Luis Manuel Flores Idrovo, al no haber cumplido con la presentación del documento obligatorio detallado en el artículo 22 numeral 8 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor (mi voto es a favor, basado en el principio de seguridad jurídica. Las reglas del concurso son claras y de obligatorio cumplimiento. El postulante número 9, en su reconsideración, pretende justificar su error propio deslegitimando la transparencia del proceso y llamando 'formalidades irracionales' a las observaciones. Esa actitud revela falta de autocrítica. Quien aspire a ser Fiscal General debe actuar con máxima diligencia y probidad, sujetándose a la Constitución y

		<i>al debido proceso. Por eso, voto a favor.)</i>
8.	Tayron Michael Valarezo Eras- FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán- CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 10

Nombres y Apellidos: Diego José Romero Oseguera

Decisión: Esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente: **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante Romero Oseguera Diego José. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDO** por incumplimiento del artículo 21 numeral 3 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita- CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras- CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano- CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia- CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo- FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto- FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt- FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor (en concordancia con el artículo 33 y 34 del reglamento para este concurso,

		<i>mi voto a favor)</i>
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (de conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 13

Nombres y Apellidos: Édgar Paúl Zúñiga Hurtado

Decisión: En virtud de los antecedentes expuestos esta Comisión se ratifica en los argumentos esgrimidos en el Informe de Verificación de Admisibilidad notificado al postulante, y consecuentemente niega la petición de reconsideración planteada por el peticionario.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (de conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la

		<i>Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 15

Nombres y Apellidos: Rafael Lenin Sánchez Espinosa

Decisión: Por haberse verificado el incumplimiento de lo determinado en el Artículo 21 numeral 3 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado esta Comisión decide NEGAR la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y

		<i>Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 26

Nombres y Apellidos: Christian Kerlin Ayala Piedra

Decisión: Por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente: **ACEPTAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante Ayala Piedra Christian Kerlin. **DECLARAR** la condición de **ADMITIDO** por cuanto ha cumplido con todos los documentos establecidos en el artículo 29 de la Codificación del Reglamento. Por tanto, es jurídicamente procedente emitir una resolución de admisibilidad, en favor del ciudadano Ayala Piedra Christian Kerlin, basada en que el postulante ha acreditado materialmente no tener prohibiciones ni inhabilidades legales, entregando la documentación establecida. Respetando así su derecho a la participación y el principio de eficacia

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento)

		<i>para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 30

Nombres y Apellidos: José Santiago Menéndez Cruz

Decisión: Por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente. **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante José Santiago Menéndez Cruz. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDO** del postulante José Santiago Menéndez

Cruz, en virtud de que no acreditó el ejercicio de la abogacía, la judicatura o la docencia en materia penal por el lapso mínimo de diez años, con la documentación que se detalla en el numeral 5 del artículo 32 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; de que, según los registros del SUPA, mantiene una deuda de dos o más pensiones alimenticias; y, de falta de entrega material, al momento de su inscripción, del “certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores a la convocatoria al presente concurso otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE)”, conforme lo dispone el numeral 11 del artículo 29 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor

7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y
		<i>Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 35

Nombres y Apellidos: Víctor Hugo Coffre Morán

Decisión: En virtud de los antecedentes expuestos esta Comisión se ratifica en los argumentos esgrimidos en el Informe de Verificación de Admisibilidad notificado al postulante, y consecuentemente niega la petición de reconsideración planteada por el peticionario.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita a– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor

8.	Tayron Michael Valarezo Eras- FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de
		hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán- CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 36

Nombres y Apellidos: José Luis Chávez Ponce

Decisión: El postulante al no incumplir el requisito de postulación exigido en el artículo 21 numeral 3 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, esta Comisión Ciudadana de Selección, **NIEGA** la solicitud de reconsideración planteada por el postulante JOSE LUIS CHAVEZ PONCE, y **RATIFICA** la inadmisibilidad de su postulación.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita- CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras- CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano- CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia- CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo- FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto- FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt- FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor

8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor <i>(De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 38

Nombres y Apellidos: Luis Alberto Ordóñez Córdova

Decisión: Por lo expuesto, al existir una prohibición legal expresa por mora en el sector público y una contradicción insalvable en la declaración juramentada que afecta la probidad del aspirante, esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente: **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante Ordóñez Córdova Luis Alberto. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDO** del postulante Ordóñez Córdova Luis Alberto, al no haber cumplido con la presentación del documento obligatorio detallado en el artículo 29 numeral 10 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado y recaer en lo establecido en el artículo 22 numeral 8 del mismo cuerpo normativo.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor

6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor (previo a emitir mi voto es importante manifestar que aceptar que un postulante de la Fiscalía General del Estado ignore el contenido de sus propias declaraciones, sobre todo de estos actos solemnes ante el notario público, envía un mensaje nefasto a la ciudadanía ecuatoriana. Es decir, si los postulantes en sus reconsideraciones argumentan que se puede corregir documentos presentados en esta etapa, ya precluyó. Por tal motivo, señor secretario, mi voto es de favor.)
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 40

Nombres y Apellidos: David Wilfrido Fiallo Bermúdez

Decisión: Por haberse verificado el incumplimiento de lo determinado en el Artículo 21 numeral 3, Artículo 29 numeral 6 y Artículos 27, 29 y 30 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, esta Comisión decide **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	<i>A favor (Únicamente advertir y acoger las palabras que han dicho mis compañeros anteriormente, compañeros comisionados. La etapa de presentación de documentos precluyó ya, eso era únicamente al momento de la postulación, tanto más que en esta etapa es</i>
		<i>legalmente imposible haber valorado esa documentación que se presenten, tanto más de que eso lo dice el reglamento. No se puede justificar con documentación nueva, peor aún si no la presentaron en el momento procesado oportuno o lo presentaron de manera errónea. En ese sentido, mi voto es a favor.)</i>
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor

8.	Tayron Michael Valarezo Eras- FUNCIÓN ELECTORAL	A favor <i>(De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán- CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 54

Nombres y Apellidos: César Humberto Palma Arellano

Decisión: Esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente: **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante CESAR HUMBERTO PALMA ARELLANO. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDO** por incumplimiento de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita- CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras- CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano- CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia- CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo- FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto- FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt- FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor

8.	Tayron Michael Valarezo Eras- FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán- CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 55

Nombres y Apellidos: Jorge Luis Piedra Celi

Decisión: El postulante al no cumplir con las disposiciones contenidas en los artículos 29 numeral 4 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, esta Comisión de Selección **NIEGA** la solicitud de reconsideración planteada por el postulante JORGE LUIS PIEDRA CELI, y **RATIFICA** la inadmisibilidad de su postulación,

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita- CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras- CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano- CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia- CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo- FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto- FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt- FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor

8.	Tayron Michael Valarezo Eras- FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán- CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 77

Nombres y Apellidos: Estuardo Salvador Salvador

Decisión: Esta Comisión Ciudadana de Selección considera: **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante Estuardo Salvador Salvador. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDO** el postulante Estuardo Salvador Salvador por incumplimiento de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Codificación del Reglamento.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita- CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras- CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano- CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia- CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo- FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto- FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt- FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor

8.	Tayron Michael Valarezo Eras- FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán- CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 79

Nombres y Apellidos: Roger Antonio Pachay Ortiz

Decisión: Esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente: **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante ROGER ANTONIO PACHAY ORTIZ, **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDO** por incumplimiento del artículo 29 numeral 11 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita- CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras- CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano- CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia- CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo- FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto- FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt- FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor

8.	Tayron Michael Valarezo Eras- FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán- CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 87

Nombres y Apellidos: Eduardo Antonio Díaz Zambrano

Decisión: El postulante al no cumplir con las disposiciones contenidas en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, esta Comisión de Selección **NIEGA** la solicitud de reconsideración planteada por el postulante EDUARDO ANTONIO DIAZ ZAMBRANO, y **RATIFICA** la inadmisibilidad de su postulación.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita- CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras- CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano- CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia- CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo- FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto- FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt- FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor

8.	Tayron Michael Valarezo Eras- FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán- CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 90

Nombres y Apellidos: Édgar Alonzo Coral Almeida

Decisión: La Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente: **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante Edgar Alonzo Coral Almeida. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDO** el postulante Edgar Alonzo Coral Almeida por incumplimiento del artículo 29 de la Codificación del Reglamento.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita- CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras- CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano- CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia- CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo- CIUDADANÍA 6	A favor
	FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto- FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt- FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor

8.	Tayron Michael Valarezo Eras- FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán- CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 101

Nombres y Apellidos: Darwin Mauricio Jiménez Alulima

Decisión: Por los fundamentos expuestos, esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante Darwin Mauricio Jiménez Alulima. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDO** del postulante Darwin Mauricio Jiménez Alulima, al no haber cumplido con la presentación del documento obligatorio detallado en el artículo 29 numeral 15 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita- CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras- CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano- CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia- CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo- FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto- FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt- FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor

8.	Tayron Michael Valarezo Eras- FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán- CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 117

Nombres y Apellidos: Édgar Joselito Argüello Saltos

Decisión: Esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante EDGAR JOSELITO ARGUELLO SALTOS, **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDO** por incumplimiento del numeral 11 del artículo 29 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita- CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras- CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano- CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia- CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo- FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto- FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt- FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor

8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 118

Nombres y Apellidos: Víctor Hugo Sarmiento Garzón

Decisión: Por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante Víctor Hugo Sarmiento Garzón.

RATIFICAR la condición de **NO ADMITIDO** del postulante Víctor Hugo Sarmiento Garzón, en virtud de que el “Formulario de Declaración de Conflicto de Intereses” presentado por el postulante al momento de su inscripción se encuentra incompleto: no fue llenado en su totalidad, ni firmado como corresponde; y, de falta de entrega material, al momento de su inscripción, del “certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores a la convocatoria al presente concurso otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE)”, conforme lo dispone el numeral 11 del artículo 29 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor

6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor <i>(De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 123

Nombres y Apellidos: William Daniel Martínez Narváez

Decisión: Esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente: **DISPONER** la publicación del expediente N-° 123 con base a la solicitud presentada por el postulante Martínez Narváez William Daniel en el portal web institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante Martínez Narváez William Daniel. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDO** por incumplimiento del artículo 29 numeral 3 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor

5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 129

Nombres y Apellidos: Juan Carlos Perea Criollo

Decisión: Esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante Juan Carlos Perea Criollo. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDO** por incumplimiento de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor

5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor <i>(De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 132

Nombres y Apellidos: Mario Andrés Muñoz Bayas

Decisión: Por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante Mario Andrés Muñoz Bayas. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDO** del postulante Mario Andrés Muñoz Bayas, al haberse verificado la inexistencia de información en el medio magnético entregado, lo cual constituye una inobservancia sustancial a la normativa en lo que refiere a los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor

4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento

		<i>para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 133

Nombres y Apellidos: Frank Kennedy Roldán Pinargote

Decisión: Esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante Roldán Pinargote Frank Kennedy. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDO** por incumplimiento del artículo 21 numeral 3 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor

4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de

		<i>Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 135

Nombres y Apellidos: Jorge Washington Andrade Escobar

Decisión: Por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante Jorge Washington Andrade Escobar. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDO** el postulante Jorge Washington Andrade Escobar por incumplimiento del artículo 29 numerales 4 y 11 de la Codificación del Reglamento.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor

5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor (<i>Mi voto es a favor. El principio de preclusión establece que la fase de postulación ya terminó; la reconsideración no es una segunda oportunidad para presentar documentos omitidos. Además, los requisitos son indivisibles: la falta de uno solo genera inadmisibilidad automática, sin subsanación.</i>)
		<i>Por último, el principio de legalidad nos obliga a actuar conforme al reglamento, y ninguna norma nos faculta a admitir a quien no entregó la documentación completa.)</i>
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (<i>De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor</i>)
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 141

Nombres y Apellidos: Luis Alberto Fernández Piedra

Decisión: Esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por el postulante LUIS ALBERTO PIEDRA FERNANDEZ. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDO** por incumplimiento de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 19, 20 y 21 del Artículo 22; Numerales 3, 14, 16, 18, 19 y 20 del Artículo 29 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	<i>A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

MUJERES

Número de Expediente: 44

Nombres y Apellidos: Gladys Edilma Terán Sierra

Decisión: Por lo expuesto, al haberse verificado el incumplimiento sustancial de lo determinado en el Artículo 29 numeral 12 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, al no presentar el certificado obligatorio, esta Comisión considera: **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por la Mgs. Gladys Edilma

Terán Sierra. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDA** de la postulante Mgs. Gladys Edilma Terán Sierra, en virtud de que **NO PRESENTA** el Certificado de no mantener contratos vigentes con el Estado otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	<i>A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 50

Nombres y Apellidos: Silvia Karina Guanopatín Mendoza

Decisión: Esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por la postulante Silvia Karina Guanopatín Mendoza. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDA** de la postulante Silvia Karina Guanopatín Mendoza por incumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos

27, 28, 29 y 30 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor <i>(De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 62

Nombres y Apellidos: Priscila Pilar Porras Villagómez

Decisión: Por haberse verificado el incumplimiento de lo determinado en el Artículo 21 numeral 3 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado esta Comisión decide **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por la postulante.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras–	A favor (De conformidad con lo

	FUNCIÓN ELECTORAL	<i>establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 66

Nombres y Apellidos: Karol Gissela Zambrano Macías

Decisión: Por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de reconsideración interpuesta por la postulante Karol Gissela Zambrano Macías. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDA** de la postulante Karol Gissela Zambrano Macías, en virtud de que la declaración juramentada presentada dentro del término previsto para la postulación no se adecuó al formato único establecido por el Consejo de

Participación Ciudadana y Control Social, incumpliendo así lo dispuesto en el numeral 21 del artículo 29 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado. La escritura pública ampliatoria a la declaración juramentada otorgada por la postulante el 31 de marzo de 2026 se considera como no presentada.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la

		<i>Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 85

Nombres y Apellidos: Érika Valeria Tayhing Campbell

Decisión: En virtud de los antecedentes expuestos esta Comisión se ratifica en los argumentos esgrimidos en el Informe de Verificación de Admisibilidad notificado al postulante, y consecuentemente niega la petición de reconsideración planteada por el

petionario.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera
		<i>Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 86

Nombres y Apellidos: Esperanza del Pilar Araujo Escobar

Decisión: Esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por la postulante ESPERANZA DEL PILAR ARAUJO ESCOBAR. RATIFICAR la condición de **NO ADMITIDA** por incumplimiento del numeral 11 del artículo 29 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor <i>(De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 96

Nombres y Apellidos: Ana Gabriela Guanoluisa Barragán

Decisión: Por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por la postulante Ana Gabriela Guanoluisa Barragán. **RATIFICAR** la condición de **NO**

ADMITIDA a la postulante Ana Gabriela Guanoluisa Barragán por incumplimiento de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado. OFICIAR al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, solicitando el inicio de las acciones administrativas pertinentes para determinar las responsabilidades de los funcionarios que intervinieron en la recepción de la documentación referida..

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIV A (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (<i>De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor</i>)
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 112

Nombres y Apellidos: Ana Victoria Luzuriaga Ruilova

Decisión: Esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por la postulante Ana Victoria Luzuriaga Ruilova. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDA** por incumplimiento de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (<i>De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor</i>)
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 124

Nombres y Apellidos: Carla Gabriela Jácome Salas

Decisión: Esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por la postulante CARLA GABRIELA JACOME SALAS. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDA** por incumplimiento de el numeral 4 del artículo 29 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	<i>A favor (De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor)</i>
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Número de Expediente: 125

Nombres y Apellidos: Ruth Stefanía Espinoza Avilés

Decisión: Por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, esta Comisión Ciudadana de Selección considera pertinente **NEGAR** la solicitud de reconsideración interpuesta por la postulante Ruth Stefanía Espinoza Avilés. **RATIFICAR** la condición de **NO ADMITIDA** de la postulante Ruth Stefanía Espinoza Avilés, en virtud de que: 1) No acredita documentalmente la totalidad de los diez años de ejercicio profesional; 2) No suscribió dentro del término estipulado el consentimiento informado del formulario de conflicto de intereses; y, 3) Omitió la entrega del certificado del Consejo de la Judicatura en el término legal, incumpliendo así las normas aplicables para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

(Se procede a la votación nominal):

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (<i>De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 5 y artículo 33 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos de Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y tomando como base los argumentos de hecho y de derechos esgrimidos en el informe puesto en nuestra consideración, mi voto a favor</i>)
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba la decisión y el informe individual con nueve votos afirmativos.

Acto seguido, la presidenta solicita al secretario que proceda a informar a la Comisión si existen más puntos del orden del día.

De su lado, el secretario indica que no existen más puntos a tratar el día de hoy.

Sin más temas que tratar la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado declara concluida la Sesión Administrativa No. 0022-CCS-FGE-2026 a las veintitrés horas con veinticuatro minutos.

Razón: Para constancia de lo actuado, firma la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección, conjuntamente con el secretario de la Comisión, quien certifica la veracidad del contenido de la presente acta.

Cynthia Alexandra Jacho Tipán
PRESIDENTA
CCS-FGE

David Eduardo Soria Tamayo
SECRETARIO
CCS-FGE